



RESOLUCIÓN I.M. N° 368/2026

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID 480576 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA"

Villa Elisa, 30 de mayo del 2026

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado.

CONSIDERANDO: Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".

Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación **FIRMA CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80151671-4 REPRESENTADO POR ALCIDES MARTIN JARA CON CI. 2.463.278** por cumplir con las condiciones legales establecidas.


Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa


Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

Rohayhu  *Villa Elisa*



RESOLUCIÓN I.M. N° 368/2026

“POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID 480576 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA”

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

- **1°ADJUDICAR** a la FIRMA CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80151671-4 REPRESENTADO POR ALCIDES MARTIN JARA CON CI. 2.463.278 EL LLAMADO A MCN N°480576 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CIUDAD DE VILLA ELISA por un monto MINIMO de GS 278.500.000 y un monto MAXIMO de GS 557.000.000 en precios unitarios y globales, para el ejercicio fiscal 2026.
- **2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.
- **3° DESIGNAR** a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.
- **4° COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Romina Pettinat Fleitas

SECRETARIA GENERAL



Sergio Estigarribia Medina

INTENDENTE MUNICIPAL